

CAPITULO IV: ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS DATOS

En el caso de esta tesis de carácter explicativa acerca de la Reforma al Artículo 84 de la ley agraria, se decidió utilizar la investigación Cualitativa, para lo cual se utilizaron de ese tipo de investigación los métodos de: observación, historias de vida en documentos y materiales y entrevista cualitativa.

La observación fue el primer paso porque de hecho el tema de tesis surge de que se puede observar que existe una necesidad de cambio en las leyes agrarias que sea en favor de los campesinos y corresponda a los cambios y nuevas necesidades que hay en la actualidad en los pueblos rurales y las comunidades.

Estudiar y analizar las reformas agrarias desde un punto de vista cualitativo también significó ir revisando los archivos y documentos sobre el tema, donde se encontró historias de ejidatarios que les ha tocado las deficiencias de las leyes agrarias. Este método de análisis de documentos y materiales sobre el tema se presenta en el presente capítulo para conocer un caso de una comunidad ejidal de Veracruz en que los ejidatarios lucharon por sus derechos por más de 25 años.

Para la muestra de la investigación después del análisis de documentos y materiales se hizo recolección de datos con individuos que por sus características pueden aportar datos sobre el tema, ya que son campesinos y ejidatarios que a través de entrevistas nos dan a conocer su situación.

La preparación de los datos para analizarse en la última etapa del capítulo cuatro se basa en el método de entrevista y fue a través de cuestionarios tipo encuesta que se hicieron a los entrevistados y después se hizo la transcripción de las entrevistas para analizarlas al final.

Método de Observación

El método de la observación cualitativa ayuda a recolectar datos de acontecimientos o comportamientos que sirven para que entendamos o comprobemos un tema o cuestión. La observación es un método que toma datos que representan objetivamente lo que ocurre.

Como resultado de la observación el análisis es que si las primeras reformas en materia agraria buscaban erradicar los latifundios, actualmente las familias campesinas necesitan reformas para cubrir no solamente sus necesidades de alimentación sino garantizar su autonomía y sus derechos agrarios respecto a tener certeza sobre la propiedad de su tierra, puesto que a través del método de la observación se da uno cuenta de que cuando hay conflictos agrarios casi siempre el campesino sale perdiendo, ya que los gobiernos y sus instituciones muchas veces apoyan más a los propietarios privados terratenientes.

La observación de la realidad en el campo que los avecindados o gente en contacto con el medio rural podemos observar ha servido para saber que muchas veces sus derechos decretados en la Constitución no son respetados y que además de la aplicación de las leyes faltan reformas que consideren lo no está plasmado en la legislación para ayudarlos a prosperar, para su desarrollo y progreso y para defenderlos o protegerlos de posibles atropellos a sus derechos agrarios y sobre su tenencia de la tierra.

Método de recolección de datos en documentos y materiales

Analizando la situación actual de los ejidatarios respecto al artículo 84 de la ley agraria registrada en documentos y materiales, se encuentra que los conflictos son frecuentes entre los solicitantes del ejido y los propietarios privados, por la

tenencia de la tierra y la falta de claridad respecto al derecho del tanto. En muchos casos aparece que las leyes agrarias no expresan con claridad la resolución de esos conflictos y como no existen reformas que incluyan esos temas, los conflictos llegan a durar años y años hasta que los propios ejidatarios protestan o demandan esos cambios para que se resuelvan sus problemas.

En la historia en un mismo territorio ha sucedido que conviven los ejidatarios con los propietarios privados. En el caso que se analiza a continuación los ejidatarios de una comunidad de Veracruz pelearon por tierras para ellos y su familia pero la lucha duró para lograr una primera dotación 7 años y luego más de 20 cuando se enfrentaban a que la interpretación de las leyes no los beneficiaba pedían reformas, pero en todo ese tiempo hubo gobiernos con voluntad de ayudar y otros que no lo hicieron.

El proceso de solicitud de tierras por parte de los ejidatarios veracruzanos comenzó en 1922, con un gobierno, que en vez de ayudar puso a pelear a los campesinos y a los trabajadores urbanos. Al principio el gobernador apoyó las movilizaciones obreras aceptando que era necesaria una reforma agraria y la organización del campesinado, pero cuando se formaron las guerrillas campesinas en contra de los terratenientes, para seguir apoyando a los ejidatarios y comuneros les pidió a sus dirigentes campesinos que lo apoyaran y demostraran que estaban convencidos de su proyecto agrario.

Ellos se organizaron formando sindicatos campesinos y cooperativas en las distintas regiones de la geografía veracruzana. Los líderes negociaron con el gobierno y se encargaron de formar comités solicitantes de tierra y el gobernador pudo poner en práctica sus medidas agraristas gracias a que pudo: "haber sorteado la complicada situación política interna; y el fortalecimiento de su base popular a través de la formación de organizaciones agrarias como la

liga de comunidades agrarias del estado de Veracruz (LECAEV), y de la promulgación de una legislación obrera de carácter radical” Jiménez (2020).

Pero justo cuando los campesinos ya iban a recibir los beneficios de su protesta comenzó la lucha por el poder en Veracruz y en todo México y al sacar al gobernador ya no se llevaron a cabo la mayor parte de las reformas.

La petición de tierras fue realizada nuevamente solicitando restitución pero algunos denunciantes no lograron comprobar que habían sido despojados fraudulentamente. Analizando los datos de esta situación nos muestra que igual como pasa en otras partes del país, como Chiapas por ejemplo, se cuenta con líderes que impulsan demandas agrarias y a veces con apoyo institucional, pero no hay buena organización campesina ni argumentos o pruebas que los amparen ante las leyes.

El asunto no paró ahí, el sindicato de campesinos más fortalecido retomó la solicitud en 1925 y demandó al nuevo gobierno que les dieran tierras de un extenso latifundio, pero ante la falta de respuesta, prepararon una nueva petición al gobierno federal dos años después, de nuevo señalando que los terratenientes adquirieron la tierra con engaños.

La lucha pasó así de la localidad, al estado y la federación, pero los campesinos comenzaron a recibir amenazas y a muchos les quemaron sus sembradíos en sus pequeñas parcelas o en sus casas acabando con su sustento.

Hasta 1928 se realizó una primera evaluación del caso donde los propietarios de las propiedades privadas se quejaron de que serían afectados en su producción y argumentaron que la organización solicitante era ficticia, hasta que se comprobó la afiliación real de las personas al sindicato campesino que tenían derecho a recibir tierra, pero no se logró la donación de los propietarios

privados sino de terrenos federales. Sin embargo, los afectados no sabían que los terrenos federales habían sido puestos a la venta.

Para defender sus propiedades, los afectados invadieron y ocuparon las tierras municipales para el aumento de la producción agrícola y pidieron al gobierno emitir una resolución, pero los propietarios afectados se propusieron entrar con fuerza en la defensa de sus intereses y solicitaron revisión del censo agrario, mucha documentación que presentaran los campesinos y cada propietario presentaron fotografías de que sus tierras no eran de cultivo para así defender sus propiedades, hasta que la solicitud del derecho ejidal se impugnó.

Ante la falta de respuesta de las autoridades agrarias, de nuevo los pobladores solicitaron en 1929, la remoción del ayuntamiento por incapacidad para resolver el asunto. Los conflictos agrarios aumentaron en más regiones y desde la gubernatura hubo un cambio inesperado puesto que regresó el gobernador que había iniciado con la reforma al principio del conflicto y entonces comenzó a destituir presidentes de ayuntamientos que no lograran controlar la situación o actuaran de acuerdo a la línea del gobierno estatal en beneficio de los campesinos, hasta que estipuló una dotación de otras hectáreas.

Según Rogelio Jiménez Marce (2020) “la rapidez con la que se resolvió el expediente daba cuenta de la nueva situación que imperaba en el estado. Adalberto Tejeda regresó al gobierno de Veracruz. Su segundo mandato (1928-1932) ha sido considerado como la <<época dorada del agrarismo>> que se caracterizó, entre otras cosas, por la movilización política y la concientización de las organizaciones obreras y campesinas, lo cual, en palabras de Romana Falcón, provocó una verdadera <<revolución política>>, pues, las organizaciones no sólo se convirtieron en elementos de apoyo al gobierno, sino que sus líderes comenzaron a ocupar cargos políticos locales, estatales y nacionales. A lo anterior habría que sumar el control que estableció sobre la burocracia, el poder judicial y la CLA, así como la consolidación de las guerrillas

agrarias y el dominio de los municipios, que constituían el ámbito de organización y dominio de la población y de la tierra”.

Ese gobernador implementó las reformas que desde su opinión se requerían en el estado y su política agrarista modificó la estructura de la propiedad rural en Veracruz: “de tal manera que, entre 1928 y 1932, se realizaron 1,109 peticiones de dotación de tierra, de las cuales se resolvieron provisionalmente 493”. Jiménez (2020).

Ante las reformas los propietarios reaccionaron de distintas maneras: unos corrieron el rumor de que los campesinos estaban inconformes con el reparto porque los terrenos expropiados eran de mala calidad y pidieron su desalojo porque no los podrían usar para la producción agrícola; también se dijo que los campesinos no podrían aprovechar la tierra porque carecían de conocimientos, así que la entrega de las tierras no fue la finalización del conflicto.

El análisis de este material para la investigación muestra que la historia de las reformas agrarias ha pasado por varias etapas como la dotación provisional, la conflictiva relación entre los campesinos y los propietarios, donde unos buscan mantener su dominio sobre la tierra mientras otros trataron de recuperarla.

Esta lucha de poder solo cambió cuando se hizo la entrega formal del ejido al dominio campesino y desde entonces los ejidatarios solo luchan por mantener las tierras que se les entregaron en dotación de los años 30 a 50 gracias a la política del gobernador Miguel Alemán, que gobernó con la intención de seguir con la política cardenista de consolidar las reformas emanadas de la Revolución.

En el caso que se revisa anteriormente la entrega del ejido no se llevó a cabo por completo, sino que el conflicto siguió sin obtener respuesta, por lo cual se acusó a las autoridades federales de retrasar la resolución de la problemática agraria.

En algún momento se demostró que 36 ejidatarios cultivaban las tierras, pero los propietarios privados argumentaron que sólo se ocupaban 32 hectáreas de un predio que contaba con más de mil hectáreas. A partir de eso los ejidatarios utilizaron las parcelas para sembrar diferentes productos como maíz, café, plátano, árboles frutales, caña de azúcar, piña, entre otros. Como ha sucedido desafortunadamente desde hace mucho tiempo los propietarios latifundistas compraron a los empleados federales y al juez que llevaba el caso para ir en contra los campesinos del ejido.

Los ejidatarios hacían su petición replicando que solo necesitaban una porción de tierra para que el ejido pudiera realizar un trabajo productivo que apoyaba a la obtención de alimentos para ellos pero también para el consumo urbano en general y sin atentar contra la paz pública, pero siempre que argumentaban algo encontraban reparos y confrontación entre los que destacaba el hecho de que los pueblos campesinos de los ejidos se negaban a pagar sus derechos prediales y con este argumento: "se concluyó que el ejido excedió sus atribuciones y se le ordenó que desalojara el predio o, de lo contrario, buscarían su recesión por haber desobedecido los mandatos de la autoridad agraria y porque el Acuerdo del 20 de diciembre de 1940 establecía que el allanamiento de la propiedad inafectable se consideraba un atentado contra la paz pública". Jiménez (2020)

En los consecutivos se mandaron cartas a las autoridades estatales y federales para quejarse, pero finalmente el predio se le había regresado al propietario y además le dieron otro que según ellos le pertenecía al ejido, según lo estipulado en el proyecto de dotación provisional.

Después de la recuperación de una parte de la tierra por parte de algunos propietarios, otros protestaron y fueron escuchados porque la nueva orientación en la política agraria ya no se mostraba tan favorable a los campesinos.

Algunos propietarios sabiendo que las autoridades estaban de su lado metieron a su ganado para que ocupara el ejido, lo cual empeoró la situación y hubo amenazas de matar a los mayores. Ante tal situación, se pidió el castigo de los ejidatarios y fue la Liga de comunidades agrarias y sindicatos campesinos (LCASC) que solicitó garantías para realizar sus actividades agrícolas, para evitar un enfrentamiento. Luego de eso se firmó un acuerdo en el que se estipuló que los ejidatarios entregarían la tierra a cambio de una indemnización por sus cultivos, pero los ejidatarios denunciaron que no se respetó el convenio y decidieron permanecer en el ejido hasta que se les cumplieran tres condiciones: la realización de un inventario de sus cultivos, la devolución del predio solicitado y la entrega definitiva del ejido, pero el departamento agrario no aceptó las condiciones y ordenó la pronta desocupación de los terrenos.

En los años 40 los campesinos siguieron sus intentos y en 1948 comenzaron los trabajos de dotación, como consecuencia de la invasión de las tierras ejidales y dos años después se entregaron más de 5 mil hectáreas a los ejidatarios, pero con la entrega del ejido no concluyeron los problemas, pues los campesinos recibieron notificaciones de personas vecinas que a causa de la dotación se les despojó de sus parcelas y después de realizar una investigación a la mayor parte de los demandantes se les ofreció incluirlos en el padrón de ejidatarios y desde entonces ya en 1950 la dotación ejidal se regularizó.

Analizando la información anteriormente mencionada del material recolectado se puede decir que en la actualidad los tiempos han cambiado y que ya los propietarios también luchan por la recuperación del poder territorial y defender la propiedad privada latifundista de la tierra argumentando que es con el fin de acelerar el crecimiento económico en el campo, lo que es ahora una posibilidad real garantizada por las nuevas legislaciones que muchas veces responden a intereses políticos o económicos.

La ley agraria ha cambiado y ha tenido reformas buenas para los ejidatarios pero también los cambios han favorecido y protegido al propietario privado, ya que en la actualidad el despojo de sus terrenos constituye una situación anómala considerada invasión.

El conflicto de los ejidatarios de Veracruz es un ejemplo de lo que sucede en todo México. Lo importante de hacer nuevas reformas es que se necesita revisar que los cambios sean justos para ambos bandos involucrados en conflictos agrarios, ya que si nos damos cuenta el caso analizado no siempre fue resuelto por la vía de las leyes, sino que suscitó violencia, problemas y movilizaciones que pudieron tener consecuencias graves como la pérdida de vidas.

Método de Entrevista para recabar datos cualitativos

Para la planeación de la recolección de datos primeramente se analizaron los materiales como se había hecho mención antes y enseguida se procedió a las entrevistas que a continuación se transcribe una muestra no sin antes poner el cuestionario que se aplicó en la entrevista.

Preguntas de la entrevista para recolección de datos:

- 1.- ¿Los ejidatarios del ejido al que pertenece o representa conocen sus derechos ejidales plasmados en el artículo 84 de la ley agraria?
- 2.- ¿Sabe qué es el derecho del tanto?
- 3.- ¿Conocen usted y la comunidad ejidal el artículo 84 de la ley agraria?
- 4.- ¿Estarían de acuerdo los ejidatarios en que si sus tierras no están destinadas a la producción agrícola se las quiten?
- 5.- ¿Qué necesitan los campesinos y ejidatarios para que haya más desarrollo en sus parcelas y que mejoren las comunidades?

6.- ¿Cuáles son los conflictos entre ejidatarios y la propietarios privados, si hay?

7.- ¿Cuando hacen solicitudes y demandas ejidales los trámites son fáciles o difíciles?

8.- ¿Cree que es necesario hacer reformas a las leyes agrarias? ¿Por qué?

Entrevista al señor José Luis Ramírez, ejidatario de La Esperanza

1.- ¿Los ejidatarios de La Esperanza conocen sus derechos ejidales plasmados en el artículo 84 de la ley agraria?

Respuesta: Al 100% no creo que conozcan los derechos ejidales, sin embargo por inercia o por convicción reclaman lo que les corresponde.

2.- ¿Sabe qué es el derecho del tanto?

Respuesta: No sé mucho, pero en el ejido donde pertenezco se practica únicamente con ejidatarios o personas de la misma localidad eso de que se puede hacer una compra venta de un bien inmueble.

3.- ¿Conocen usted y la comunidad ejidal el artículo 84 de la ley agraria?

Respuesta: No lo conozco

4.- ¿Estarían de acuerdo los ejidatarios en que si sus tierras no están destinadas a la producción agrícola se las quiten?

Respuesta: No creo que estén de acuerdo, ya que la tierra aunque no produzca al 100 se le puede dar más usos, además sería una regla que afectaría a todos y no les convendría.

5.- ¿Qué necesitan los campesinos y ejidatarios para que haya más desarrollo en sus parcelas y que mejoren las comunidades?

Respuesta: Se necesitan más recursos, tanto económicos como material orgánico para producir una agricultura sustentable.

6.- ¿Cuáles son los conflictos que a veces hay entre ejidatarios y los propietarios privados, si es que hay de los dos en el ejido?

Respuesta: Yo creo que sí hay pero desconozco.

7.- ¿Cuando hacen solicitudes y demandas ejidales los trámites son fáciles o difíciles?

Respuesta: Los trámites a solicitudes siempre son tediosos y difíciles.

8.- ¿Cree que es necesario hacer reformas a las leyes agrarias? ¿Por qué?

Respuesta: No creo, solo falta que como ciudadanos cumplamos con las que están. Muchas leyes no es sinónimo de Estado eficaz, depende de nosotros como seamos como sociedad.

Entrevista al señor Aymer Guillén, ejidatario de Jatón

1.- ¿Los ejidatarios de Jatón conocen sus derechos ejidales plasmados en el artículo 84 de la ley agraria?

Respuesta: No creo que los del ejido conozcan los derechos ejidales. Por lo general nosotros al hacer una junta ejidal valoramos todas las situaciones que se nos presentan y al a ver algo en lo que no estemos de acuerdo, es donde procedemos a buscar soluciones. Pero en realidad nosotros no lo hacemos por que sepamos todos los derechos que tenemos.

2.- ¿Sabe qué es el derecho del tanto?

Respuesta: He leído un poco de ese derecho y lo llevamos acabo aunque no sea exactamente, también vuelvo a recalcar que no lo hacemos porque así lo indique el derecho del tanto, si no por los acuerdos ejidales que tenemos.

3.- ¿Conocen usted y la comunidad ejidal el artículo 84 de la ley agraria?

Respuesta: No, sólo sabía que ahí también habla un poco sobre los derechos de los ejidatarios con base al derecho del tanto.

4.- ¿Estarían de acuerdo los ejidatarios en que si sus tierras no están destinadas a la producción agrícola se las quiten?

Respuesta: Claro que no estarían de acuerdo ya que como mencioné se le da otros usos como para crianza de animales, construcción de pequeños negocios, o siembra de algunos árboles frutales, que también estos trabajos ayudan a la economía de la población.

5.- ¿Qué necesitan los campesinos y ejidatarios para que haya más desarrollo en sus parcelas y que mejoren las comunidades?

Respuesta: Recursos y así mismo a personas que nos capaciten para no perder nuestras cosechas y que nos enseñen a tener un plan de trabajo para así seguir produciendo y no nos desesperemos y dejarlo a medias. También a cómo llevar nuestros productos al mercado sin que se venda a muy bajo costo y así volver a conseguir los fondos para seguir trabajando. Siento que es necesario que haya personas que supervisen las parcelas para que se siga dando seguimientos a los trabajos.

6.- ¿Cuáles son los conflictos que a veces hay entre ejidatarios y propietarios privados, si es que hay de los dos en el ejido?

Respuesta: Sí hay son a veces porque ellos al ser ejidatarios privados no acatan los acuerdos comunales.

7.- ¿Cuando hacen solicitudes y demandas ejidales los trámites son fáciles o difíciles?

Respuesta: Difíciles. Esto es porque desconocemos muchos de nuestros derechos y porque las personas que representan tienen que cumplir con lo que diga la comunidad.

8.- ¿Cree que es necesario hacer reformas a las leyes agrarias? ¿Por qué?

Respuesta: Por lo general en las comunidades ellos ponen sus propias leyes, pero sería muy bueno que alguien nos pudiera proporcionar información sobre nuestros derechos y obligaciones para poder usarlos a nuestro favor. Y no podría decir si es bueno cambiarlas ya que no las conozco al 100.

Entrevista un ejidatario que no quiso dar su nombre

1.- ¿Conoce sus derechos ejidales del artículo 84 de la ley agraria?

Respuesta: no

2.- ¿Sabe qué es el derecho del tanto?

Respuesta: no

3.- ¿Conocen usted y la comunidad ejidal el artículo 84 de la ley agraria?

Respuesta: no lo conozco ni los demás ejidatarios

4.- ¿Estarían de acuerdo los ejidatarios en que si sus tierras no están destinadas a la producción agrícola se las quiten?

Respuesta: no porque nos las dieron para trabajar en lo que podamos

5.- ¿Qué necesitan los campesinos y ejidatarios para que haya más desarrollo en sus parcelas y que mejoren las comunidades?

Respuesta: Apoyos, fertilizantes y que compren la producción

6.- ¿Cuáles son los conflictos que a veces hay entre ejidatarios y los propietarios privados, si es que hay de los dos en el ejido?

Respuesta: hay siempre problemas por la tierra y por el agua

7.- ¿Cuando hacen solicitudes y demandas ejidales los trámites son fáciles o difíciles?

Respuesta: siempre difíciles

8.- ¿Cree que es necesario hacer reformas a las leyes agrarias? ¿Por qué?

Respuesta: si es para mejorar sí que cambien las leyes.

Entrevista al Lic. Carlos Flores, abogado agrario, civil y penal

1.- ¿Los ejidatarios que usted ha asesorado o defendido conocen sus derechos ejidales?

No, en mi experiencia la mayoría de los ejidatarios desconocen sus derechos y las obligaciones que tienen como miembros de un ejido. Los únicos capacitados o facultados, y eso entre comillas porque saben solamente lo básico, son los administradores o encargados en gestionar asuntos del ejido: comisariado ejidal, agente municipal, tesorero, secretario y a veces los vocales.

2.- ¿Cuál es el trabajo de esos representantes ejidales?

Todos ellos se conforman en una mesa directiva y son quienes única y exclusivamente sirven a su comunidad para administrar y ayudar a resolver problemas internos del ejido y de los ejidatarios, pero no están preparados para solucionar los problemas que legalmente acoge un ejido que se encuentra bajo regulación de la ley agraria y del registro agrario nacional.

3.- ¿Cuáles son los principales problemas o conflictos entre ejidatarios y propietarios privados?

Precisamente porque desconocen la ley en los ejidos, muchas veces no saben que las tierras se dividen en tierras comunes o comunales, solares urbanos y parcelas. Los solares parcelarios son los destinados para urbanizar un ejido con viviendas, escuelas y parques o áreas verdes, pero principalmente destinadas para viviendas de los ejidatarios, por lo que esos solares no se rigen por la ley agraria; es decir, que no faculta a los administradores del ejido (comisariado ejidal, agente municipal, tesoreros, secretario y vocales) para que tomen decisiones sobre ellas, ya que como se tratan de solares urbanos son regidos por la ley civil.

Esos predios, como cualquier propiedad de cualquier ciudad, se pueden vender, enajenar, arrendar y contratar sin necesidad que ese acto lo ampare la ley agraria, basta con el solo hecho de dar su consentimiento explícito de las partes y se ejecuta cualquier acción civil o ya sea penal, como en el caso de despojo, que es un problema muy común en los ejidos por la misma ignorancia de la ley, respondiendo más claramente a la pregunta.

4.- ¿Cuáles son las tierras de los ejidos que sí son regidas por la ley agraria?

Las parcelas y las tierras comunes sí son regidas por la ley agraria, que sí faculta a las autoridades encargadas de administrar al ejido para tomar decisiones sobre ellas. Al respecto sí hay casos en que esa mesa directiva ejidal ha llegado a despojar a la gente de esas tierras que les fueron asignadas como ejidatarios porque no las trabajan y las pasan a propiedad del ejido para poder obtener un lucro o gozar en conjunto del fruto de la producción o uso de esas tierras, con el consentimiento mayoritario de los ejidatarios, expresado en una asamblea.

5.- ¿Cree que deben reformarse las leyes agrarias? ¿por qué?

Existen muchas lagunas jurídicas que violentan los derechos de los ejidatarios, comuneros, propietarios y vecindados, entre otros. Dentro de las leyes y códigos agrarios y reglamentos, hay mucho qué revisar y mucho qué hacer para llenar esos vacíos y mejorar las leyes para que haya un progreso real en el campo mexicano y en la sociedad en general.

Análisis de los datos recolectados en las entrevistas:

Las dos primeras entrevistas fueron hechas a representantes de ejidos que por medio de la entrevista se nota que tienen más información sobre los derechos agrarios, como explicó en la entrevista el licenciado experto en temas agrarios; pero el caso del ejidatario anónimo es un campesino humilde que desconoce totalmente sus derechos y aunque le hace falta saber de leyes para poder proteger sus derechos y su patrimonio, sabe por experiencia que las leyes así como están no los han beneficiado como ejidatarios. Una gran mayoría de campesinos están en la misma situación de él por lo que se puede analizar que las reformas a la ley agraria son necesarias, pero además esas reformas deberían tomar en cuenta lo que necesitan los ejidatarios en esta época actual, como dijo el licenciado para el progreso del campo. Los ejidatarios que representan grupos en su comunidad, coincidieron en que la tierra tiene otros usos además de la producción de alimentos, por lo que no deberían quitarse las

tierras ocupadas para otros fines como la siembra de pasturas, la ganadería o el pastoreo. Los tres ejidatarios opinaron que falta apoyo al ejidatario y que los trámites o la resolución de sus conflictos agrarios siempre es difícil y tardada. Por lo que se concluye que las reformas a la ley agraria y especialmente al artículo 84 sí son necesarias para responder a las necesidades de hoy en día.

FUENTES DIGITALES (DOCUMENTOS Y MATERIALES EN INTERNET)

Relaciones. Estudios de historia y sociedad

versión On-line ISSN 2448-7554 *versión impresa* ISSN 0185-3929

Relac. Estud. hist. soc. vol.37 no.148bis Zamora dic. 2016

www.scielo.org.mx

Conflictos agrarios y formación de un poder político agrario en Santiago Tuxtla, Veracruz (1922-1950). Rogelio Jiménez Marce.

Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades "Alfonso Vález Pliego"-BUAP.

FUENTES DE ENTREVISTAS

Señor José Luis Ramírez (La Esperanza)

Señor Aymer Guillén (Jatón)

Anónimo (Campesino de Pamalá)

Licenciado Carlos Flores